Instituto Tecnológico Metropolitano Institución Universitaria
CI202300003020
11-04-2023 12:54:04
Radicador: ANDRES FELIPE OCAMPO TORO

	DESIGNACIÓN DE COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR	Código	FBS 099
		Versión	01
		Fecha	25-08-2021

Medellín, 11 de abril de 2023

Señores (as)
María Elena Moncada Acevedo
Robison Buitrago Sierra
NATALIA SANCHEZ VILLADA
NATALIA TORO GONZALES
ANDRES FELIPE OCAMPO TORO
Medellín

Asunto: Designación de Comité Estructurador y Evaluador del Proceso de Contratación – CEEC.

Cumpliendo con lo dispuesto en de la Resolución N° 716 del 24 de agosto de 2021, por medio del cual "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL NUEVO MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DEL INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO", me permito informarles que han sido designados como miembros del **COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN – CEEC** del proceso contractual, cuya necesidad conforme el Plan de adquisiciones del ITM tiene por objeto inicial: Adquisición de reactivos químicos y materiales de laboratorio para los Proyectos internos, Minciencias y G8 de la Dirección de Investigación del Instituto Tecnológico Metropolitano (ITM).

El CEEC, designado cumplirá con los siguientes roles:

NOMBRE	**CARGO**	**ROL EN EL CEEC**
María Elena Moncada Acevedo	Docente de carrera Investigación	Rol Técnico
Robison Buitrago Sierra	Docente de Carrera Investigación	Rol técnico
NATALIA SANCHEZ VILLADA	Profesional universitaria – Dpto Comercial	Rol financiero
NATALIA TORO GONZALES	Contratista-Jurídica	Rol Jurídico

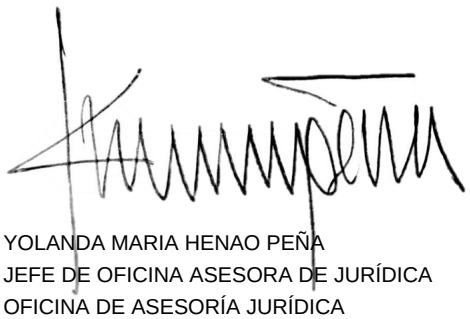
ANDRES FELIPE OCAMPO TORO	Contratista-Jurídico	Rol Logístico

En su calidad de CEEC, serán responsables de participar desde la etapa de planificación en cada proceso contractual conforme a la modalidad de selección establecida en la ley alimentando los distintos sistemas documentales, informáticos o aplicaciones, hasta la adjudicación, y cumpliendo funciones técnicas, logísticas y jurídicas de creación, actualización y análisis de los documentos del proceso contractual en el cual participan, así como, verificar y evaluar las ofertas que se presenten en los mismos.

Una vez conocida esta designación y/o cumplido el plazo para el cierre del proceso y la respectiva entrega de propuestas, los integrantes de este comité deberán informar las circunstancias que los hace incurrir en inhabilidades e incompatibilidades respecto a su vinculación legal o contractual en el ITM y/o el conflicto de intereses que se genere con ocasión de los proponentes presentados.

Cordialmente,

Yolanda Henao Peña
Jefe Oficina-Asesor Jurídica



YOLANDA MARIA HENAO PEÑA
JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA